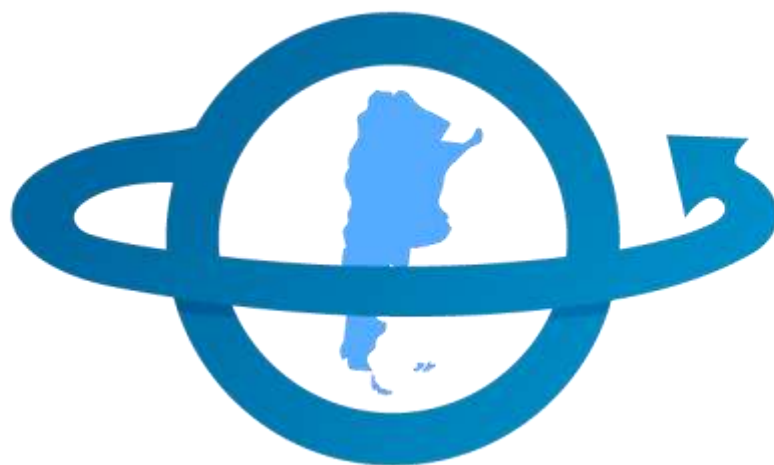


RESOLUCION  
GENERAL  
N° 4150 AFIP

REQUISITOS MINIMOS DE  
SEGURIDAD



**OEA**

---

**Operador Económico  
Autorizado**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
**ADUANAS**

DEPARTAMENTO OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO

# ÍNDICE

<b>OBJETIVO</b> .....	1
<b>DEFINICIONES GENERALES</b> .....	2
<b>REQUISITOS DE SEGURIDAD</b> .....	3
1. Seguridad de los socios comerciales.....	3
2. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga .....	3
3. Seguridad física de las instalaciones.....	11
4. Seguridad del personal .....	11
5. Seguridad en el acceso de personas a las instalaciones .....	12
6. Seguridad de las mercaderías .....	12
7. Capacitación al personal en materia de seguridad y amenazas internas y externas de la empresa.....	13
8. Planeación de la cadena logística.....	13
9. Seguridad y resguardo de la información.....	13
<b>ANÁLISIS DE RIESGO EN LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL</b> .....	15
A. Introducción.....	15
B. Pasos para realizar el análisis: .....	16
1. Trazar el flujo de la mercadería.....	16
2. Grado de riesgo de seguridad.....	16
3. Análisis de amenaza .....	17
4. Análisis de vulnerabilidad .....	17
5. Preparar un plan de acción .....	18
C. Documentar el proceso del análisis de riesgo.....	18

## OBJETIVO

---

El objetivo general del documento, es establecer y definir las directrices generales que debe reunir el operador que quiera integrar y mantener la condición de Operador Económico Autorizado (OEA), en los aspectos atinentes a los requisitos de seguridad.

A tal fin, debe tener presente que los requisitos de seguridad se refieren a los aspectos que el importador/exportador deberá tener en cuenta al momento de evaluar su incorporación al Plan Piloto y a los fines de ser representativos de la realidad deben estar documentados con el objetivo de poder ser medibles y auditados en cualquier momento por esta Dirección General de Aduanas.

## DEFINICIONES GENERALES

---

**Operador Económico Autorizado:** es aquel que ha cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, así como también las obligaciones relativas a la seguridad de las mercaderías y la integridad de la cadena logística. Para acceder a este programa y a los beneficios, cada operador tendrá que cumplir con una serie de requisitos, procedimientos y obligaciones.

**Socios Comerciales:** se entiende por socio comercial a todos los terceros con los que se vincula un operador en forma comercial y/u operativa dentro de la cadena de suministro internacional. Incluye a los clientes, proveedores (partes, materia prima, producto terminado, embalaje, etc) y los servicios de contratación o subcontratación (administrativos, seguridad, transporte, almacenamiento, limpieza, etc) ya sean estos nacionales o extranjeros.

**Riesgo:** Es la probabilidad de que suceda un evento y cuyo impacto tenga consecuencias adversas.

**Crítica:** aquellas áreas, procesos o funciones que por su naturaleza o función están expuestos a amenazas con alta frecuencia y/o de gran incidencia y/o bajo grado de control requieran que se establezcan medidas de prevención, control y minimización del su riesgo asociado.

**Seguridad:** Son las medidas adoptadas por los operadores económicos para cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por el programa del Operador Económico Autorizado.

**Cadena Logística:** Son todos los Operadores que intervienen en la producción y procesos logísticos de distribución internacional de las mercaderías, desde el origen o lugar de procedencia hasta el consumidor final o cliente.

**Sistema de gestión de riesgo:** Es la estructura creada para manejar los riesgos, mediante un análisis previo, que incluye identificación de los riesgos, impacto, probabilidad que ocurra y determinar las actividades y estrategia de desarrollo para mitigarlo, transferirlo, evadirlo o aceptarlo.

## REQUISITOS DE SEGURIDAD

---

### 1. Seguridad de los socios comerciales

Todos los socios comerciales que se encuentran involucrados directa o indirectamente en el manejo de mercaderías de comercio exterior, deben mantener la seguridad en la cadena de suministros y el importador/exportador debe ser el encargado de asegurarse de dicho cumplimiento. La información solicitada en este punto se refiere a: proveedores, transportistas, despachantes, agentes de transporte aduanero, empresas de logística, clientes, fabricantes, etc.

A los fines de demostrar la seguridad con los socios comerciales debe aportar:

- 1.1. Proceso de selección y verificación de los socios comerciales (fabricantes, proveedores, clientes, transportistas, despachante, agente de transporte aduanero y depósitos) nacionales y extranjeros.
- 1.2. Detalle de las medidas de seguridad que se establecen con los socios para la integridad de la cadena logística.
- 1.3. Lista de socios comerciales autorizados que se encuentren acreditados como Operador Económico Autorizado u otro programa de seguridad en el país o en el extranjero.

### 2. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga

El importador/exportador debe poseer procedimientos documentados y capacitar al personal para verificar la integridad física de la estructura del contenedor y demás unidades de carga en forma previa a la consolidación/desconsolidación.

A tal fin debe presentar documentación de procesos referida a:

- 2.1. Controles de integridad física del contenedor y demás unidades de carga, para la desconsolidación/consolidación.
- 2.2. Mecanismos de registro de precintos, contenedores y/o demás unidades de carga que no se encuentren aptas o hayan sido vulneradas.
- 2.3. Procedimientos de registro de ingreso, egreso y almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga dentro de las instalaciones de la empresa.
- 2.4. Condiciones de seguridad en el almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga dentro del predio hasta su consolidación/desconsolidación.
- 2.5. Medias de seguridad utilizadas para los traslados de contenedores y demás unidades de carga.

En este punto debe tener en cuenta que los procedimientos en trato deben reflejar medidas para garantizar la integridad de los medios y las unidades transporte para protegerlos contra la introducción de materiales y personas no autorizadas o sustracción de la mercadería. Esto incluye contar con procedimientos documentados y verificables para la carga y precintado adecuado a través de precintos de seguridad.

A modo de ayuda, se muestran los tipos de controles que deben implementarse a los medios de transporte para un mejor control de la integridad de los mismos



1. Cabina: Asientos, techo (lado interno y externo), piso de cabina, camarote (si corresponde), puertas de cabina (lado interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente.
2. Motor.
3. Conductos de aire acondicionado.
4. Tubo de escape.
5. Parachoques (frontal y posterior).
6. Neumáticos, aros y ejes.
7. Tanque de combustible.
8. Tanque de aire (si corresponde).
9. Caja de herramientas (si corresponde)
10. Área de la rueda de auxilio (si corresponde).
11. Chasis.
12. Paredes laterales y pared frontal (lado interno y externo).
13. Puertas (lado interno y externo).
14. Piso.
15. Interior de la carrocería.
16. Otros puntos que apliquen y considere prudente.

## Camiones con caja, Vagoneta tipo VAN o Vagoneta de Carga



1. Cabina: Asientos, techo (lado interno y externo), piso de cabina, camarote (si corresponde), puertas de cabina (lado interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente.
2. Motor.
3. Conductos de aire acondicionado.
4. Tubo de escape.
5. Parachoques (frontal y posterior).
6. Neumáticos, aros y ejes.
7. Tanque de combustible.
8. Tanque de aire (si corresponde).
9. Caja de herramientas (si corresponde)
10. Área de la rueda de auxilio (si corresponde).
11. Chasis.
12. Paredes laterales y pared frontal (lado interno y externo).
13. Puertas (lado interno y externo).



14. Piso.
15. Interior de la caja.
16. Techo (lado interno y externo).
17. Otros puntos que apliquen y considere prudente.



1. Cabina: Asientos, techo (lado interno y externo), piso de cabina, camarote (si corresponde), puertas de cabina (lado interno y externo), guantera, otros puntos que apliquen y considere prudente.
2. Motor.
3. Conductos de aire acondicionado.
4. Tubo de escape.
5. Parachoques (frontal y posterior).
6. Neumáticos, aros y ejes.
7. Tanque de combustible.
8. Tanque de aire (si corresponde).
9. Caja de herramientas (si corresponde).

10. Área de la rueda de auxilio (si corresponde).
11. Chasis.
12. Área de almacenamiento.
13. Calibrador.
14. Tanque interno.
15. Cajas instaladas encima y tapadas con tornillos y planchas de metal (si corresponde).
16. Compuertas de acceso.
17. Ventanillas (si corresponde).
18. Orificios de pase (si corresponde).
19. Divisiones tanque interior (si corresponde).
20. Otros puntos que apliquen y considere prudente.

## Remolque o Semiremolque (\*)



1. Neumáticos, aros y ejes.
2. Chasis.
3. Plataforma.
4. Parachoques posterior.
5. Área de la rueda de auxilio (si corresponde).
6. Área de almacenamiento (si corresponde).
7. Calibrador (si corresponde).

8. Tanque interno (si corresponde).
9. Cajas instaladas encima y tapadas con tornillos y planchas de metal (si corresponde).
10. Compuertas de acceso (si corresponde).
11. Ventanillas (si corresponde).
12. Orificios de pase (si corresponde).
13. Divisiones tanque interior (si corresponde).
14. Unidad de refrigeración (si corresponde).
15. Caja de herramientas (si corresponde).
16. Paredes laterales y pared frontal-posterior (lado interno y externo) (si corresponde).
17. Puertas (lado interno y externo) (si corresponde).
18. Piso (si corresponde).
19. Interior de la caja (si corresponde).
20. Techo (lado interno y externo) (si corresponde).
21. Otros puntos que apliquen y considere prudente.

(\*) Aplica para la revisión de Plataforma, Caja Abierta, Cisterna, Furgón, Furgón Refrigerado, Tolva, Low Boy y otro tipo de remolque o semirremolque.

## Contenedores



1. Chasis (estructura del contenedor).
2. Puertas (lado interno y externo).
3. Laterales derecho e izquierdo del contenedor (interno y externo).
4. Pared posterior (lado interno y externo).
5. Techo (lado interno y externo).
6. Piso interior.
7. Otros puntos que apliquen y considere prudente.

### 3. Seguridad física de las instalaciones

Las instalaciones físicas deben estar protegidas de accesos no autorizados tanto en sus límites exteriores como en el interior de las instalaciones. A tal fin deberá aportar documentación en donde consten:

- 3.1. Mecanismos de control y monitoreo aplicados a puertas y ventanas. Para ello debe presentar un mapeo de las áreas críticas de la organización donde muestre que se monitorea, como, cuando, etc.
- 3.2. Políticas de estacionamiento para el personal de la empresa y las visitas (identificación del lugar y medidas de seguridad).
- 3.3. Políticas de control de cerraduras y llaves de los puntos de acceso exteriores e interiores a las instalaciones críticas del operador, identificando si hay personas responsables del resguardo de las llaves.
- 3.4. Sistema de iluminación, que permita una clara identificación y visualización de las áreas de acceso a las instalaciones, a saber: accesos a las instalaciones (externos como internos), almacenaje y manejo de las mercaderías, estacionamiento de vehículo de carga, etc.
- 3.5. Sistema de vigilancia y monitoreo por imágenes.
- 3.6. Políticas de manejo de incidentes donde se expliciten políticas de revisión periódica y mantenimiento empleado para el control de cerramientos, cerraduras, iluminación y demás equipos y sistemas empleados para la seguridad de las instalaciones.

### 4. Seguridad del personal

El importador/exportador debe aportar procedimientos documentados para la selección de personal bajo cualquier modalidad de contratación que permitan:

- 4.1. Brindar información actualizada del historial laboral de la persona vinculada, incluyendo información personal, revisión de antecedentes, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma. Debe incluir el retiro la baja cuando así corresponda y las políticas de mantenimiento y periodicidad de constatación de la información.
- 4.2. Establecer disposiciones de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes, que incluya el control de la entrega, la devolución o el cambio de los mismos.

4.3. Código de ética con reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

## 5. Seguridad en el acceso de personas a las instalaciones

El importador/exportador debe aportar documentación en donde consten:

5.1. Políticas de seguridad empleadas para prevenir e impedir la entrada no autorizada a las instalaciones de personal ajeno a ella y mantener el control e identificación de los empleados, visitantes y proveedores a los distintos sectores del predio, con especial énfasis en las áreas críticas

5.2. Políticas para la entrega, devolución y cambio de estos dispositivos de identificación durante o al finalizar la relación laboral con el empleado.

## 6. Seguridad de las mercaderías

El importador/exportador debe aportar documentación en donde consten las medidas de control implementadas que permitan garantizar la integridad y seguridad de la mercadería durante el almacenaje y/o proceso productivo y transporte hasta su destino final. Dicha información debe contener políticas y procedimientos aplicables para:

6.1. Controlar y registrar las sucesivas etapas del movimiento de mercaderías (empaque, almacenamiento, carga, transporte, tiempos de tránsito en trayectos críticos, etc.).

6.2. Asegurar que la información utilizada para despachar y recibir mercaderías (documentos y sistemas informáticos) sea legible, completa, exacta y esté protegida de adulteración o pérdida.

6.3. Controlar las mercaderías, su empaque, identificación y peso, definiéndose cómo investigar, notificar a responsables y autoridades y eventualmente solucionar discrepancias identificadas.

6.4. Registrar los procesos de carga que incluyan personal interviniente (responsable, datos del medio de transporte y del conductor, fotos o videos del estado de la carga y del sellado del vehículo o contenedor, etc.).

6.5. Restringir el acceso a las áreas de empaque y carga de mercadería al personal autorizado y contar con una supervisión permanente durante estos procesos.

6.6. Controlar y registrar el uso de los materiales de empaque para evitar un uso indebido de los mismos (cajas, etiquetas, cintas con logo, etc.).

## 7. Capacitación al personal en materia de seguridad y amenazas internas y externas de la empresa.

El importador/exportador debe contar con programas de capacitación en materia de seguridad dirigido al personal de toda la empresa con especial interés en aquellos que desempeñan sus funciones en áreas sensibles:

7.1. Deberá aportar políticas y programas de capacitación en materia de seguridad.

## 8. Planeación de la cadena logística

El importador/exportador debe contar con políticas que le permitan identificar, analizar y adoptar las medidas necesarias para minimizar y dar seguimiento a los riesgos que puedan afectar su operatoria comercial. Este plan debe contener:

8.1. Análisis de riesgo: identificación de las áreas y procesos

8.2. Plan de contingencia y/o emergencia.

8.3. Revisión gerencial.

8.4. Auditoría interna en la cadena de suministros.

8.5. Registro de incidentes.

8.6. Revisión periódica de los procesos logísticos y búsqueda de la mejora continua.

## 9. Seguridad y resguardo de la información

El importador/exportador debe aportar documentación relacionada con los procedimientos para la seguridad y el resguardo de la información, tanto en soporte papel como en magnético. Los mismos deben contener el detalle de:

9.1. La clasificación de la información según su grado de confidencialidad y los requerimientos para su protección

- 9.2. Los niveles de acceso a la información y los controles de acceso (del personal propio, el contratado y los socios comerciales) de acuerdo a sus responsabilidades y las funciones que desempeñan
- 9.3. Requisitos de seguridad para los socios comerciales que tienen acceso a sus sistemas informáticos
- 9.4. La copia, reproducción o extracción de información de la organización
- 9.5. Los derechos de propiedad intelectual y de autor de los sistemas operativos y el software utilizado
- 9.6. La trazabilidad de las operaciones de comercio exterior
- 9.7. La protección de los sistemas informáticos frente a intromisiones en la red (antivirus, contraseñas que caduquen periódicamente, firewalls, servidores de autenticación, entre otros)
- 9.8. El manejo y la protección de los equipos informáticos que procesan y almacenan información (especialmente los servidores)
- 9.9. El resguardo histórico de la información (respaldo, almacenamiento y recuperación de la archivos)
- 9.10. La identificación (sistema de detección y registro de incidentes de seguridad) y la penalización del abuso o la alteración de información crítica
- 9.11. El mantenimiento y la reparación de los equipos informáticos
- 9.12. El plan de continuidad del negocio frente a fallas de los sistemas informáticos



## ANÁLISIS DE RIESGO EN LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL

---

### A. Introducción

A continuación se expone una guía que provee algunas herramientas básicas y recursos para que los operadores que deseen incorporarse dentro del Programa de Operador Económico Autorizado consideren al momento de realizar un análisis de riesgos en su cadena de suministro. La información contenida en la presente tiene por finalidad servir como una guía básica.

Para llevar a cabo este análisis, debe tener en cuenta que se denomina socio comercial al tercero que interviene en la cadena logística internacional (situados entre el exportador e importador), cuya acción repercute en la seguridad de las operaciones de comercio exterior. Asimismo, se debe tener en cuenta que el operador mantiene relaciones contractuales con otros proveedores (vigilancia, limpieza, mantenimiento, etc.), aunque estos últimos no desempeñan un papel directo en la cadena logística, pueden ejercer un efecto fundamental en la seguridad de la empresa postulante, en cuyo caso debe aplicarse medidas apropiadas para estas otras partes.

Cuando se examine una cadena logística internacional, es importante que identificar en forma específica la función de cada socio comercial a fin de determinar el riesgo implícito y el nivel de exigencia de las medidas de seguridad, entre las cuales figuran:

Los fabricantes/depósitos de almacenamiento: Deben garantizar y promover la sensibilización respecto a la necesidad de que las instalaciones mantengan un nivel de seguridad aceptable que impida que las mercaderías sean manipuladas, y los accesos no autorizados sean restringidos.

El transportista: Debe procurar que el tránsito de las mercaderías no se interrumpa innecesariamente, y que la integridad de las mismas se mantenga y proteja frente a actividades ilícitas o conductas delictivas mientras se encuentren bajo su custodia. Es importante que la empresa postulante asegure que sus socios comerciales son conscientes del rol que ocupan con respecto a la seguridad y se procure establecerlo en un acuerdo, convenio, contrato, declaración por escrito.

En caso que el socio comercial se sirva de terceros para cumplir su función (ej. Transporte), éste debe confirmar la ejecución de las medidas de seguridad por parte del tercero.

## B. Proceso de análisis

El proceso de análisis de riesgos consta de 5 pasos:

1. Trazar el flujo de la mercadería e identificar a los socios comerciales (contratados directamente o indirectamente).
2. Realizar un análisis de riesgos enfocado en: terrorismo, contrabando de materiales ilícitos, contrabando de personas, crimen organizado, condiciones en un país/región que puedan aumentar el riesgo de tales amenazas, y clasificar el riesgo como: Alto, Medio, Bajo.
3. Realizar un análisis de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios del Operador Económico Autorizado y clasificar la vulnerabilidad como: Alto, Medio, Bajo.
4. Elaborar un plan de acción.
5. Documentar cómo se realizan los análisis de riesgos.

## C. Pasos para realizar el análisis:

### 1. Trazar el flujo de la mercadería

Se entiende que algunos operadores pueden tener una compleja cadena de suministro internacional y que esto puede representar un esfuerzo demasiado exagerado. Por lo tanto, es recomendable identificar dentro de las mismas a aquellas cuestiones que por su naturaleza sean más críticas por el riesgo que representan y realizar solo sobre ellas este análisis sin requerir esfuerzos extraordinarios.

### 2. Grado de riesgo de seguridad

Cada operador es responsable en establecer su propio sistema de riesgo de seguridad basada en su modelo comercial. Se entiende que los negocios utilizan varias metodologías para evaluar riesgos dentro de sus cadenas de suministro internacionales. Sin embargo, se recomienda el uso de los siguientes “Grados de Riesgo” al evaluar las amenazas y las vulnerabilidades de seguridad dentro de la cadena de suministro internacional.

### 3. Análisis de amenaza

Hay muchas “fuentes” que proporcionan información de amenazas dentro de la cadena de suministro internacional. Después de realizar una investigación, se recomienda asignar un grado de riesgo de amenaza basado en lo siguiente.

- 1 - Riesgo Bajo - Ningún incidente reciente/inteligencia/información.
- 2 - Riesgo Medio - Ningún incidente reciente/cierta inteligencia/información sobre la probabilidad de actividad.
- 3 - Riesgo Alto - Incidentes e inteligencia/información reciente.

Una calificación de 3 en cualquiera de las siguientes áreas pone la cadena de suministro en “Alto Riesgo”.

### 4. Análisis de vulnerabilidad

Un método que se puede utilizar para realizar un análisis de vulnerabilidad es enviando encuestas sobre la seguridad de socios comerciales que no son elegibles ni participan en el programa OEA. Las encuestas de seguridad deben estar basadas en el proceso realizado por el socio en la cadena de suministro internacional (ej. obtención, producción, empaque, almacenaje, carga/descarga, transporte, preparación de documentos, etc). Las preguntas en la encuesta deben pedir que el socio describa las medidas de seguridad utilizadas, y no sólo deben ser preguntas que den respuestas “Sí/No”. La encuesta debe preguntar si existe un sistema de revisiones, balances, y responsabilidad, particularmente en áreas utilizadas para asegurar los instrumentos de tráfico internacional, el rastreo y supervisión de carga, seguridad de precintos, e investigaciones de socios (subcontratados).

Lo siguiente es un grado de riesgo de vulnerabilidad recomendado para las categorías del criterio mínimo de seguridad solicitados por el Programa OEA: Requisitos de socios comerciales, Seguridad de instrumentos de tráfico internacional, Seguridad procesal, Seguridad física, Controles de acceso físico, Seguridad de personal, Capacitación de seguridad y conocimiento de amenazas, y Seguridad de tecnología informática.

- 1 - Riesgo Bajo - Cumple con todos los criterios mínimos de seguridad

2 - Riesgo Medio - Cumple con los criterios mínimos en áreas críticas (ej. la seguridad de remolques, precintos, rastreo, y el proceso de selección), pero no ha incorporado todas las medidas de seguridad en otras áreas.

3 - Riesgo Alto – No cumple con todos los criterios mínimos de seguridad.

Resumiendo: para todos los socios comerciales

- 1) Identificar el proceso que realizan
- 2) Verificar que los socios cumplan con los criterios mínimos de seguridad aplicables
- 3) Clasificar la conformidad dentro de cada categoría del criterio mínimo que aplica (Alto, Medio, Bajo)

## 5. Preparar un plan de acción

Establecer un plan de acción correctivo para corregir vacíos o vulnerabilidades descubiertas en programas de seguridad de socios.

## D. Documentar el proceso del análisis de riesgo

El proceso documentado de análisis de riesgo (ej. las políticas y procedimientos) deben contener, por lo mínimo, la siguiente información:

- Fecha que se estableció el proceso de análisis de riesgos.
- Identificación de personas responsables en mantener el proceso al día, incluyendo personas de respaldo.
- Cuando se deben realizar los análisis de riesgo (ej. Proveedor nuevo).
- El periodo en que se realizarán los análisis de riesgo (ej. Como dicten las circunstancias o, mínimo, anualmente por la mayoría de miembros del programa OEA) La frecuencia requerida de revisiones a procesos/políticas/procedimientos
- (ej. anual, bi-anual, cuando sea necesario, etc.) relativo a los análisis de riesgo.
- Cómo se realizarán los análisis de amenazas de una cadena de suministro internacional (ej. Fuentes utilizadas para determinar amenaza).
- Cómo se realizaran los análisis de vulnerabilidad de una cadena de suministro (ej. Enviar encuestas, visitas físicas, participación en un programa de seguridad administrado por agencias extranjeras).

- Como se realizará el seguimiento de esas áreas que requieren 'acción' (ej. Visitas físicas en algunos casos, en otros documentación/fotos pueden ser sometidas).
- Proceso para proveer capacitación a personal clave que serán responsables por el proceso de análisis de riesgos.
- Supervisión corporativa para asegurar que el proceso se realice consistente y eficientemente.